



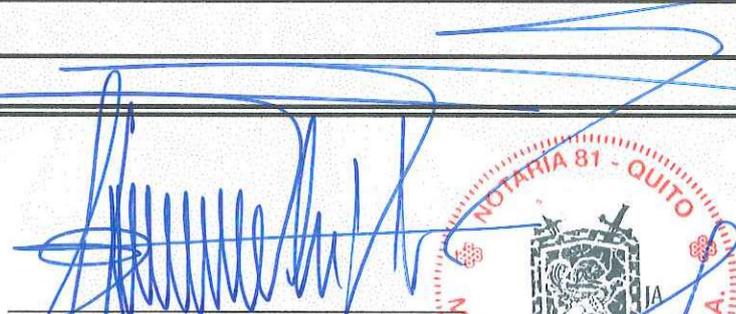
Factura: 001-002-000053815



20201701081P01304

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20201701081P01304 | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14 DE MAYO DEL 2020, (11:25) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | UNBOUNDED BRIDGE S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792783879001 | ECUATORIANA | CONSTITUYENTE | JOSE DANIEL GARZON VITERI |
| Natural | MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712514056 | ECUATORIANA | CONSTITUYENTE | |
| Natural | ARIAS DURAN JHONNY DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1719960641 | ECUATORIANA | CONSTITUYENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BELISARIO QUEVEDO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 10000.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ANILCO
PACIFIC
CORPORATION

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701081P01304

Factura No.: 001-002-000053815

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CICLARE LAB S.A. B.I.C.**

OTORGADA POR: UNBOUNDED BRIDGE S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen a constituir la compañía CICLARE LAB S.A. B.I.C., el señor GARZON VITERI JOSE DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, soltero, en representación de la compañía UNBOUNDED BRIDGE S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara que el domicilio de su representada es en la Panamericana Sur KM 40.5. Parroquia Aloasí, Cantón Mejía, Provincia Pichincha, con teléfono número cero nueve nueve nueve tres dos cuatro seis tres ocho (0999324638), con correo electrónico josedaniel@unboundedbridge.com, el señor MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil casado, con domicilio en la Avenida Occidental N68-614, Conjunto La Alborada. Parroquia Condado, Cantón Quito, Provincia Pichincha, con teléfono número cero nueve nueve ocho dos cinco cinco siete cinco siete (0998255757), con correo electrónico dmino.ambiente@gmail.com, por sus propios y personales

derechos; y, el señor ARIAS DURAN JHONNY DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil soltero, con domicilio en la calle Blas de Atienza Oe 10-64 y Luciano Coral, Cantón Quito, Provincia Pichincha, con teléfono número cero nueve nueve siete siete siete dos cinco dos cuatro (0997772524), con correo electrónico david_jhonny_2006@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus documentos de identificación y certificado de votación, cuya copia certificada se adjunta; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| UNBOUNDED BRIDGE S.A. | ECUATORIANA | | QUITO | GARZON VITERI JOSE DANIEL |
| MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| ARIAS DURAN JHONNY DAVID | ECUATORIANA | SOLTERO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CICLARE LAB S.A. B.I.C.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).; FABRICACIÓN DE GUATAS, GASAS, HILOS, VENDAS Y APÓSITOS MÉDICOS IMPREGNADOS.; SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE

PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).; FABRICACIÓN DE TERMÓMETROS DE BOLA DE VIDRIO RELLENA CON LÍQUIDO Y DE TERMÓMETROS BIMETÁLICOS (EXCEPTO TERMÓMETROS DE USO MÉDICO).; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMÉTICOS: PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA, PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.; CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES, NARCÓTICAS Y PLANTAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, PARA LA PREPARACIÓN DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS O PROPÓSITOS SIMILARES: ORTIGA, MENTA, BELLADONA, HIERBA LUISA, MANZANILLA, GUANTO, ORÉGANO, UÑA DE GATO, ETCÉTERA.; FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES O MÉDICOS INORGÁNICOS, LICUADOS O COMPRIMIDOS: GASES ELEMENTALES, AIRE LÍQUIDO O COMPRIMIDO (OXIGENO), GASES REFRIGERANTES, MEZCLAS DE GASES INDUSTRIALES (GASES CARBÓNICOS), GASES INERTES COMO EL DIÓXIDO DE CARBONO (ANHÍDRIDO CARBÓNICO), GASES AISLANTES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de

los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| UNBOUNDED BRIDGE S.A. | 7000 | 7000 | 7000.00 | 7000.00 | 0.00 | 0.00 |
| MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO | 1500 | 1500 | 1500.00 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 |
| ARIAS DURAN JHONNY DAVID | 1500 | 1500 | 1500.00 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | 10000 | 10000 | 10000.00 | 10000.00 | 0.00 | 0.00 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GARZON VITERI JOSE DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GARZON VITERI JOSE DANIEL

CEDULA: 1715338537

En Representacion de: UNBOUNDED BRIDGE S.A.



MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO

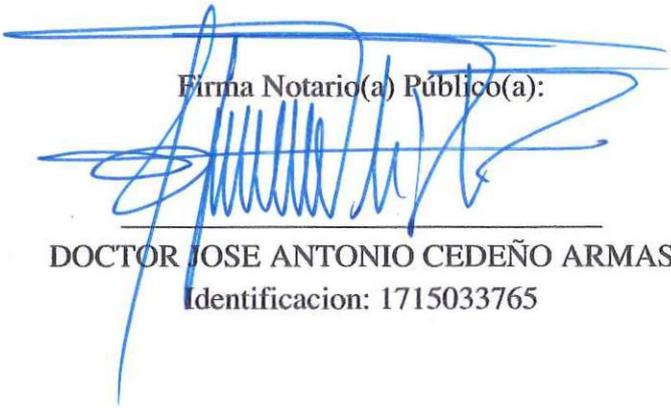
CEDULA: 1712514056



ARIAS DURAN JHONNY DAVID

CEDULA: 1719960641

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
 V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARZON VILLARROEL HECTOR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI MESTANZA ENA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RUMIÑAHUI
 2018-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-07-18

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 CUENTAS Y ACTOS Y CANCELACIÓN

N. 171533853-7



CLASE DE CIUDADANIA
 APT. HIJOS Y N. NOMBRES
 GARZON VITERI JOSE DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0009 M
 0009 - 123
 1715338537

GARZON VITERI JOSE DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON RUMIÑAHUI
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA SAN RAFAEL
 ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, Declaramos que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 2 copias.



Quito, 14 MAYO 2020

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715338537

Nombres del ciudadano: GARZON VITERI JOSE DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARZON VILLARROEL HECTOR RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI MESTANZA ENA GRACIELA

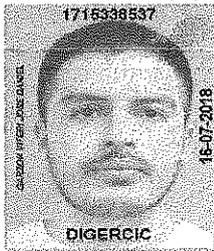
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-313-49800



208-313-49800

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quito, 05 de Junio de 2019

Señor
JOSÉ DANIEL GARZÓN VITERI
 Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informar a Usted que por resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas la Compañía **UNBOUNDED BRIDGE S.A.**, de fecha 17 de mayo del 2019 se decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo estatutario de tres (03) años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá las funciones y facultades determinadas en la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, principalmente ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía de forma INDIVIDUAL.

La Compañía **UNBOUNDED BRIDGE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Octava del Cantón Quito, Doctora Maria Cristina Vallejo Ramirez, con fecha 14 de agosto del 2017. La misma se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de agosto de 2017 bajo el registro de inscripción N° 3614, Repertorio N° 38833.

Atentamente,

MARTÍN BURBANO DE LARA PÉREZ
 Secretario Ad-Hoc de la Junta

Nota de Aceptación.- Yo, **JOSÉ DANIEL GARZÓN VITERI**, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNBOUNDED BRIDGE S.A.**, Dado en la ciudad de Quito a los 05 días de junio del 2019.

Jose Daniel Garzon Viteri
JOSÉ DANIEL GARZÓN VITERI
 C.C.: 1715338537

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA:

PAGINA
IV
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 50099



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 166017 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2019 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12283 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | UNBOUNDED BRIDGE S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | GARZON VITERI JOSE DANIEL |
| IDENTIFICACIÓN | 1715338537 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 3 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3614 DEL 16/08/2017.- NOT. 38 DEL 14/08/2017 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado. (Firma Notarial)

QUITO, 14 DE MAYO 2020



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

de Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

RECHINA O
RECHINA O
RECHINA O

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
UNBOUNDED BRIDGE S.A.**

En la ciudad de Machachi, a los diez días del mes de mayo del dos mil veinte, siendo las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía UNBOUNDED BRIDGE S.A, ubicadas en la Avenida Panamericana Sur, sector El Tambo, se reúnen los accionistas de la empresa: El señor **JOSE DANIEL GARZON VITERI** y la Señora **ENA GRACIELA VITERI MESTANZA**.

Preside la Junta el Señor Luis Ramiro Garzón Viteri, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la misma el Señor José Daniel Garzón Viteri El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaria informa que se encuentran los siguientes accionistas:

| ACCIONISTA | # ACCIONES | % |
|------------------------------|---------------|-----------------|
| JOSÉ DANIEL GARZÓN VITERI | 640 | 80% |
| ENA GRACIELA VITERI MESTANZA | 160 | 20 % |
| TOTALES | 800.00 | 100.000% |

Una vez confirmado el 100% del capital pagado de la Compañía, la instalación en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta y propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver respecto de la constitución de la Compañía ciclaRE Lab S.A. B.I.C. en la cual tendrán el 70% de participación en el capital accionario.

Consultando a sus presentes su conformidad con sus referidos puntos, la Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y el Presidente dispone que trate uno a uno el orden del día aprobado.

En tal sentido se procede a continuación. Se da lectura al primer punto del orden del día:

UBI

ASOCIACIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ASOCIADOS DE LA COMPAÑÍA
UNIONBOND BRIDGE S.A.

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Compañía para el día 15 de mayo del 2014 a las 10:00 horas en el local de la Compañía, sito en la calle 15 de mayo No. 15-10, Zona 15, Ciudad de Guatemala, para tratar los siguientes puntos:



1.- Aprobación de los estados financieros consolidados de la Compañía correspondientes al ejercicio 2013-2014.

| Item | Descripción | Cantidad |
|------|-------------|----------|
| 1 | ... | ... |
| 2 | ... | ... |
| 3 | ... | ... |
| 4 | ... | ... |
| 5 | ... | ... |

2.- Elección de los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2014-2016.

3.- Elección de los miembros de la Asamblea General para el periodo 2014-2016.

4.- Elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia para el periodo 2014-2016.

5.- Elección de los miembros de la Comisión de Auditoría para el periodo 2014-2016.

6.- Elección de los miembros de la Comisión de Asesoría para el periodo 2014-2016.

1.- Conocer y resolver respecto de la constitución de la Compañía ciclaRE Lab S.A. B.I.C. en la cual tendrán el 70% de participación en el capital accionario.

Toma la palabra el señor **José Daniel Garzón Viteri**, quien en calidad de accionista y Presidente de la compañía solicita a la Junta considerar la posibilidad de constituir una nueva compañía en la cual tendrán en 70% del capital social. Esta compañía se dedicará a la Fabricación, almacenamiento, y comercialización de productos farmacéuticos, Fabricación, almacenamiento, y comercialización de insumos de higiene personal, Fabricación, almacenamiento, y comercialización de insumos de higiene de uso industrial, Fabricación, almacenamiento, y comercialización de productos cosméticos, Fabricación y comercialización de alimentos, Fabricación, almacenamiento, distribución y comercialización de suplementos alimenticios o Importación de materia prima, Importación de principios activos, Importación de sustancias químicas en general, Importación de equipos de producción, Importación y comercialización de insumos médicos, Importación y comercialización de medicamentos, Fabricación y comercialización de medicamentos, Fabricación, preparación y comercialización de productos químicos medicinales para el tratamiento y también la prevención de las enfermedades, Producción secundaria, altamente automatizados, se encuentran la fabricación de fármacos dosificados, como Tabletas, cápsulas o sobres para administración oral, disoluciones para inyección, óvulos y supositorios, Producción de insumos y sustancias para el tratamiento de aguas, Importación de sustancias e insumos para el tratamiento de aguas, Gestión Integral de: asesoría, consultoría, auditoría y desarrollo de proyectos químicos, bioquímicos farmacéuticos y alimenticios, Consultoría de producción de químicos orgánicos e inorgánicos y similares.

La Junta analiza lo manifestado por el accionista mayoritario de la compañía y luego de deliberar por pocos minutos, al considerarlo beneficioso a sus intereses resuelve aprobarlo unánimemente y en tal virtud autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública de constitución de dicha sociedad anónima.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión y en presencia de los asistentes se da lectura y aprueban por unanimidad; siendo las 11h23 minutos, el Presidente declara terminada la Junta, para lo cual todos los asistentes firman el acta en unidad de acto.

UBH



En las Oficinas de la Compañía en la Ciudad de Machachi a los diez días de mayo de 2020

ENA GRACIELA VITERI MESTANZA
ACCIONISTA

JOSÉ DANIEL GARZÓN VITERI
ACCIONISTA – GERENTE GENERAL

LUIS RAMIRO GARZÓN VITERI
PRESIDENTE Y SECRETARIO

1280

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1950

PERCINIA O
PERCINIA U
PERCINIA M
PERCINIA B

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 171251405-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO 1990-09-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGE: ANDREA LUCIA NAJERA ULLOA

EDUCACION SUPERIOR
PROFESION / OCCUPACION: MAESTRO
V33337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIÑO BRAZZERO DIEGO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRAZZERO QUINCHA SANDRA GISELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2019-05-15
FECHA DE EXPIRACION: 2029-05-15

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0020 M JUNTA M
0020 - 170 CERTIFICADO M
1712514056 CEDULA M

MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: ÑAQUITO
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ADREBITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Reniel Flores
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió, y que devuelvo al interesado. En QUITO, a las () de () de 2020.



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712514056

Nombres del ciudadano: MIÑO BRAZZERO DIEGO CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAJERA ULLOA ANDREA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2019

Nombres del padre: MIÑO BENALCAZAR DIEGO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAZZERO QUINCHA SANDRA GISSELA

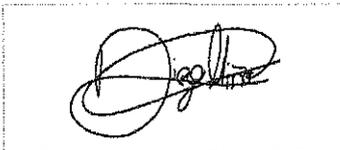
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-313-49807



203-313-49807

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171996064-1

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARIAS DURAN JHONNY DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





ESTRUCTURA SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIAS SACOTO CESAR DELFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DURAN DURAN RENA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-07-11

V4444V4444






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0001 M CERTIFICADO N.º 0001 - 040 CÉDULA N.º 1719960641

ARIAS DURAN JHONNY DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHILIBULO
ZONA: 6



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESENCIA DE LA JRV



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo a Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a en original que se me exhibió, y que devuelvo a su titular. En QUITO, a los 04 días del mes de MAYO del 2020.



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719960641

Nombres del ciudadano: ARIAS DURAN JHONNY DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS SACOTO CESAR DELFIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN DURAN REINA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-313-49814



209-313-49814

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERFIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: BURBANO DE LARA PEREZ MARTIN
TIPO IDENTIF: Cedula
IDENTIFICACION: 1715491047
NUMERALE: 2020-1-25751
UNOTARIO: 0000000000034048
URMERCANTIL: 0000000000017500

EFFECTIVO: 515.48
N/D A CIA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:

TOTAL: 515.48
QUITO-EL VALLE Q.C.SAN LUIS 2020-05-08 13:27:31 Caja:00002 REF:7034220 Usr:AFUGA

Rev. 02 - 2016
COPA: CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

PAGINA ⁵
PAGINCO
^{IV} **BLANCO**



K200007734375

VALOR A PAGAR: 23,52

Información del Consumidor

CUENTA CONTRATO 200007734375

Razón social NOVACERO S.A (NOVACERO S.A (NOVACERO S.A))
RUC 0590038601001
Código Único Eléctrico 1400967851
Geocódigo 1412M014000385

Tipo de tarifa Arconel BTCGSD01 - BT Comercial
Dirección del servicio AV. DE LOS SHYRIS N44135 N44 AV. RIO COCA PB1 - JIPIJAPA
Dirección de envío AV. DE LOS SHYRIS N44135 N44 AV. RIO COCA - JIPIJAPA

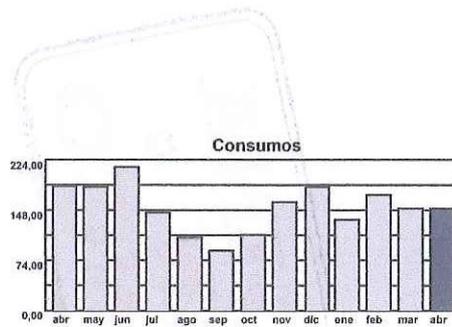
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 105807
Tipo de consumo estimado
Fecha desde 18-03-2020
Días facturados 30
Fecha hasta 16-04-2020

| Descripción | Fecha Hasta | Lectura Actual | Lectura Anterior | Diferencia Consumo | Consumo Subtotal | Consumo interno Transformador | Consumo Total | Unidad Medida | Monto (\$) |
|----------------------|-------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------------------|---------------|---------------|------------|
| Energía activa total | 16-04-2020 | 81918,30 | 81766,70 | 0,00 | 151,60 | 0,00 | 151,60 | kWh | 12,28 |

2. Valores Pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0,00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Valor Consumo | 12,28 |
| Comercialización | 1,41 |
| Subtotal Servicio Eléctrico (SE) | 13,69 |
| Servicio Alumbrado Público General | 1,03 |
| Subtotal Alumbrado Público (APG) | 1,03 |
| Base I.V.A. 0% | 14,72 |
| I.V.A. 0% | 0,00 |
| TOTAL SE Y APG (1) | 14,72 |

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0,00



Subsidios del Gobierno

| | |
|---------------------------|---------------|
| Subsidio Tarifa Eléctrica | 11,58- |
| TOTAL | 11,58- |

| TOTAL (A) | |
|--|--------------|
| Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1) | 14,72 |
| Valores Pendientes (2) | 0,00 |
| Planes de Financiamiento (3) | 0,00 |
| TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1+2+3) | 14,72 |

Formas de Pago

| FORMA DE PAGO | VALOR | PLAZO | TIEMPO |
|--|-------|-------|--------|
| SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO | 14,72 | 15 | días |

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C Beneficiario 1768155310001
Fecha de Emisión 16-04-2020
Cuenta Contrato 200007734375
RUC 0590038601001
Nombre NOVACERO S.A
Dirección Servicio AV. DE LOS SHYRIS N44135 N4 AV. RIO COCA PB1 - JIPIJAPA

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|-------------|
| Tasa de Recolección Basura | 2,80 |
| TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5) | 2,80 |

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C Beneficiario 1768097950001
Fecha de Emisión 16-04-2020
Cuenta Contrato 200007734375
RUC 0590038601001
Nombre NOVACERO S.A
Dirección Servicio AV. DE LOS SHYRIS N44135 N4 AV. RIO COCA PB1 - JIPIJAPA

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------|
| Contribución Bomberos | 6,00 |
| TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4) | 6,00 |

| RESUMEN DE VALORES A PAGAR | |
|---------------------------------------|--------------|
| Total Sector Eléctrico (A) | 14,72 |
| Total Recaudación de Terceros (4+5+6) | 8,80 |
| TOTAL A PAGAR (USD) | 23,52 |

PAGINA
IV EN
BLANCO